

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.432/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 obra Nota S/N° interpuesta por la Lic. Sara OJEDA, mediante la cual informa que alumnos de la cátedra Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano reiniciarán las prácticas hospitalarias en el servicio de clínica quirúrgica, quirófano, endoscopia, consultorio de cirugía, en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 17 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2011;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la Lic. Edecia Muriel OJEDA, Lic. María BETANCUD, Dr. Rogelio FLORES y de la docente adscripta Gisela GUTIERREZ;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la cátedra Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano a realizar las prácticas hospitalarias en el servicio de clínica quirúrgica, quirófano, endoscopia, consultorio de cirugía, en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 17 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2011.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
AGÜERO, María	18.443.685	11/09/1967
BELLODAS, Alejandro	94.088.534	25/09/1996
MIRANDA, Valeria	34.715.266	03/11/1989
AGUAYO, Alejandro	32.380.566	15/09/1986
PALACIO, Gastón	32.743.913	13/01/1987
VERA SOTO, Cristina	34.294.881	08/12/1989
ANTINAO, Valeria	30.999.015	28/05/1984
DIAZ PEREZ, Magaly	94.088.397	10/08/1975
FABRE, Ruth	32.003.805	25/03/1986
FILET, Antonella	34.960.897	10/01/1990
HENRIQUEZ, Lorena	18.844.166	14/05/1986
MANSILLA, Valeria	35.570.091	07/05/1990
NAVARRO, Joana	33.939.568	10/11/1988
ROBLES, Solana	35.567.165	18/11/1990
VARGAS, Paula	30.144.259	25/05/1974

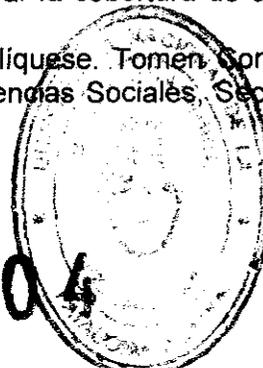
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

504



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG